

poración de 17 de agosto del presente año, queda anulada dicha convocatoria, habida cuenta de que la expresada vacante anunciada será provista, en virtud de las oportunas pruebas selectivas restringidas, por el personal que la sirve en la actualidad en calidad de contratado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de agosto de 1977.—El Presidente, Miguel Sánchez Maroto.—El Secretario general, Matías Flores.—8.427-E.

**23339** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anula la convocatoria de oposición directa y libre para proveer en propiedad dos plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Convocada por esta Diputación oposición directa y libre para proveer en propiedad dos plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, según anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 19, de 14 de febrero de 1977, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de 12 de marzo de 1977, a la vista de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, por acuerdo de esta Corporación de 17 de agosto del presente año, queda anulada dicha convocatoria, habida cuenta de que las expresadas vacantes anunciadas serán provistas, en virtud de las oportunas pruebas selectivas restringidas, por el personal que las sirve en la actualidad en calidad de contratados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de agosto de 1977.—El Presidente, Miguel Sánchez Maroto.—El Secretario general, Matías Flores.—8.426-E.

**23340** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anula la convocatoria de oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico ayudante de Tocoginecología.

Convocada por esta Diputación oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico ayudante de Tocoginecología, según anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 105, de 1 de septiembre de 1976, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre de 1976, a la vista de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, por acuerdo de esta Corporación de 17 de agosto del presente año, queda anulada dicha convocatoria, habida cuenta de que la expresada vacante anunciada será provista, en virtud de las oportunas pruebas selectivas restringidas, por el personal que la sirve en la actualidad en calidad de contratado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de agosto de 1977.—El Presidente, Miguel Sánchez Maroto.—El Secretario general, Matías Flores.—8.428-E.

**23341** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Se rectifica el apartado c) de la base segunda de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio de 1977, para proveer tres plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en el sentido de que los títulos exigidos serán los siguientes:

Ayudante de Obras Públicas.

Perito de Obras Públicas o titulado por Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, en cualquiera de sus especialidades.

Igualmente se modifica la base sexta de dicha convocatoria, en el sentido de que los ejercicios eliminatorios serán solamente el B y el C pero no el A.

Guadalajara, 31 de agosto de 1977.—El Presidente, Francisco López de Lucas.—8.343-E.

**23342** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Director del Archivo Histórico de la Corporación.

Haciendo uso de la autorización concedida a las Corporaciones Locales por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio,

la excelentísima Diputación Provincial de Murcia ha convocado pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Director del Archivo Histórico de la Corporación, cuyo anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 192, de fecha 23 de agosto de 1977.

Dicha plaza está integrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial de esta Corporación y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este extracto, para que cuantos reúnan las condiciones exigidas por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, puedan presentar solicitudes a fin de tomar parte en dichas pruebas selectivas restringidas.

Murcia, 24 de agosto de 1977.—El Presidente, José M. Portillo Guillamón.—8.294-E.

**23343** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Practicantes.

Haciendo uso de la autorización concedida a las Corporaciones Locales por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, la excelentísima Diputación Provincial de Murcia ha convocado pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Practicantes, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 191, de fecha 22 de agosto de 1977.

Dichas plazas están integradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial de esta Corporación y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este extracto, para que cuantos reúnan las condiciones exigidas por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, puedan presentar solicitudes a fin de tomar parte en dichas pruebas selectivas restringidas.

Murcia, 24 de agosto de 1977.—El Presidente, José M. Portillo Guillamón.—8.293-E.

**23344** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Asistentes Sociales de esta Corporación.

Haciendo uso de la autorización concedida a las Corporaciones Locales por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, la excelentísima Diputación Provincial de Murcia ha convocado pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Asistentes Sociales de esta Corporación, cuyo anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 197, de fecha 29 de agosto de 1977.

Las referidas plazas están integradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial de esta Corporación, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,9, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este extracto para que cuantos reúnan las condiciones exigidas por el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, puedan presentar solicitudes, a fin de tomar parte en dichas pruebas selectivas restringidas.

Murcia, 30 de agosto de 1977.—El Presidente, José M. Portillo Guillamón.—8.435-E.

**23345** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la designación de los miembros del Tribunal que habrá de juzgar el concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona primera de Tortosa.

Se hace pública la designación de los miembros del Tribunal que habrá de juzgar el concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona primera de Tortosa, los cuales podrán ser recusados en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.